

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2010  
ASISTEN:**

Alcalde-Presidente D° Severino Hermosilla Fernández

**CONCEJALES PRESENTES:**

D° Isabel López Peña

D° Luis Miguel del Val Gómez

Dª María Gloria Armenteros Sáez

Dª Juana María Vesga Calleja

Secretaria: Ana Gil-Peralta González de Castejón.

En Busto de Bureba a 28 de Noviembre de 2010 a las 16:30 horas y previa convocatoria efectuada, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Busto de Bureba las señores arriba indicados componentes de la Corporación municipal, a fin de celebrar la sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde, D° Severino Hermosilla Fernández asistido por mi la Secretaria.

**PUNTO PRIMERO APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DEL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2010**

Por parte de la Sra.Secretaria se procede a dar lectura integra del Acta de la sesión anterior, la cual una vez leída es aprobada por unanimidad de los presentes.

**PUNTO SEGUNDO: APROBACION SI PROCEDE DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE LA FINCA RUSTICA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUSTO DE BUREBA**

Por parte del Sr. Alcalde se expone a los asistentes que vista la carencia de infraestructuras agrícolas en nuestro municipio, en concreto de almacenes y servicios, así como el interés demostrado por la Cooperativa Agro-Bureba en instalarse en Busto de Bureba, se propone el inicio del expediente de enajenación de la parcela 728 del polígono 508 paraje Los Arcillares, propiedad del Ayuntamiento de Busto de Bureba, propuesta que aprueban por unanimidad de los asistentes. Así mismo acuerdan que la venta se haga condicionada a que la parcela se destine a infraestructuras agrarias, que den servicio al sector agrícola, valorándose el tipo de servicios prestados y la generación de empleo. Los servicios y obras necesarias para el correcto desarrollo de la actividad, así como todos los impuestos y gastos ocasionados por la venta, correrán a cargo del adquirente. El destino de los fondos que se obtengan de la venta de esta parcela tendrá como destino la financiación de infraestructuras municipales.

**PUNTO TERCERO: APROBACION SI PROCEDE DE LA ADJUDICACION DE AQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y LAS OBRAS DE**

## **ACONDICIONAMIENTO Y AISLAMIENTO DEL ESPACIO PARA LA CREACIÓN JOVEN**

Se muestran por parte del Sr. Alcalde los presupuestos recibidos para el equipamiento y las obras de acondicionamiento y aislamiento del Espacio para la Creación Joven de Busto de Bureba (tres presupuestos por cada adjudicación). Tras su estudio y asesoramiento del Técnico Redactor de la memoria valorada del proyecto, acuerdan por unanimidad de los presentes adjudicar el equipamiento a la empresa OFI-SAT por importe de 105.795,85€ y las obras de acondicionamiento y aislamiento a la empresa ATAE Gestión del Ruido por importe de 100.190,89€

## **PUNTO CUARTO: APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTUACIONES Y MEDIDAS A TOMAR REFERENTE A LA EXCLUSIÓN DE BUSTO DE BUREBA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA BUREBA-NORTE DESDE PANCORBO**

El Sr. Alcalde expone, en referencia al abastecimiento de agua Bureba-Norte, del que nuestro municipio formaba parte y visto que, al parecer, se nos ha excluido del mismo, sin tener constancia fehaciente de ello por parte de la Junta de Castilla y León, encargada de la redacción del proyecto y de su subvención en un 90%. Se supone que el motivo ha sido la negativa de nuestro municipio a la incorporación plena en la Mancomunidad Desfiladero-Bureba, por lo que se plantea que actuaciones tomar en defensa de nuestros intereses.

Tras el estudio de lo ocurrido se llega a las siguientes conclusiones:

- Que la Junta de Castilla y León puso de requisito imprescindible para financiar las obras que existiera una Mancomunidad que se hiciera cargo del abastecimiento.
- Que el Ayuntamiento de Busto de Bureba nunca puso impedimento de que se utilizara la mancomunidad, ya existente, Desfiladero-Bureba para gestionar el abastecimiento, siempre y cuando fuera posible que Busto de Bureba se pudiera incluir en la misma en su Sección de Aguas.
- Que por parte de la mancomunidad Desfiladero-Bureba se ha intentado utilizar el proyecto de abastecimiento de agua para forzar que Busto de Bureba asumiera todos los servicios que presta la Mancomunidad, dejando claro que si esto no era así, nuestro municipio se quedaría fuera del proyecto.
- Que la Junta de Castilla y León ha sido concedora en todo momento de esta situación y que no hizo nada por impedirla, aceptando y consentido que Busto de Bureba se quedara fuera del proyecto de abastecimiento. Si la mancomunidad Desfiladero-Bureba no cumplía con el requisito de aglutinar a todos los beneficiarios de la obra, la Junta de Castilla y León debería haber exigido la formalización de una nueva Mancomunidad.
- Que consideramos inasumible que se haya intentado utilizar un servicio esencial, como es el abastecimiento de agua, para conseguir un objetivo que de otra forma no se lograba, como es la incorporación de nuestro municipio a la Mancomunidad Desfiladero-Bureba. Esta negativa viene dada por el grave perjuicio que se sufriría, pues supondría un aumento significativo de las tasas e impuestos, sin que ello conlleve un aumento de servicios o una mejora en los que ya se prestan por parte del Ayuntamiento de Busto de Bureba. Entendemos

que se está produciendo una grave indefensión al no existir convocatoria formal alguna a la cual se pueda recurrir, quedando al arbitrio de la Junta de Castilla y León la decisión de quién forma parte del abastecimiento o lo que es peor dejando que sean terceros los que decidan, en este caso la Mancomunidad Desfiladero-Bureba.

Tras las deliberaciones oportunas y ante la imposibilidad de entablar recurso alguno, se decide por unanimidad dar traslado PROCURADOR DEL COMÚN de la correspondiente queja, buscando su amparo para que se corrija esta injusta situación, así como instarle a que haga las oportunas averiguaciones sobre si los fondos europeos, con los que se financian las obras, han tenido el control que legalmente requieren, por dejar que los beneficiarios finales de los mismos fueran decididos por la Mancomunidad Desfiladero-Bureba.

### **PUNTO QUINTO: DAR CUENTA DE LOS ESCRITOS RECIBIDOS EN EL AYUNTAMIENTO.**

Por parte del Sra.Secretaria se procede a dar cuenta de los siguientes:

.Se ha recibido comunicación de la Agencia de Desarrollo de la Excm. Diputación Provincial de Burgos indicándonos que no atendía nuestra solicitud de ayuda económica para la mejora y sustitución del alumbrado.

.Se ha recibido resolución del Ministerio del Interior confirmando la ayuda para la adquisición de vehiculo todoterreno dentro de los Planes Penbu 2010.

.Se recibe el inicio de expediente sancionador contra el Ayuntamiento de Busto de Bureba por la gestión del control del consumo de agua humano, a lo que se han presentado alegaciones aludiendo al convenio firmado por este Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Burgos. Por este convenio la Diputación Provincial de Burgos se encarga de contratar a una empresa para que realice los controles del agua y el Ayuntamiento de Busto de Bureba contribuye al abono de la cuota correspondiente.

.Se recibe escrito de la Demarcación de carreteras de la Junta de Castilla y León, en contestación a la solicitud realizada por este Ayuntamiento para que se instalen sistemas que reduzcan la velocidad de los vehículos que atraviesan la carretera BU-504 (carretera Quintana Martín Galíndez), indicándonos la posibilidad de colocar bandas sonoras o desacelerados para frenar la velocidad, pero a costa del Ayuntamiento, por lo que se acuerda constarles que el Ayuntamiento carece de disponibilidad económica para acometer la instalación de estos sistemas de reducción de velocidad, por lo que tendría que ser la Junta de Castilla y León, como titular de la carretera, la responsable de su instalación.

### **PETICIONES DE VECINOS**

.D<sup>a</sup> Leonides Martínez dirige un escrito a este Ayuntamiento haciendo constar que tras la obra de pavimentación de la C/ La Iglesia se están produciendo humedades en la vivienda de su propiedad, causadas por las aguas pluviales. Una vez estudiada la

petición, acuerdan requerir informe técnico al redactor del proyecto de la pavimentación de la C/ La Iglesia, para ver la incidencia de la obra en su propiedad.

.Acuerdan conceder a Ovidio Gubia el importe, que ha ingresado el seguro, de 86,40€, por los daños del jabalí.

.Acuerdan conceder Licencia de Obra a Piedad Ceballos para la pintura de las paredes de la vivienda de su propiedad, en la C/ Quintana Martin Galíndez 15, y requerirla que presente un croquis con la ubicación de la caseta para herramientas que tiene intención de hacer en la parcela de su propiedad.

.Acuerdan conceder Licencia de Obra a Miguel López Val para cerrar terraza en la C/ Camino San Lázaro de Busto de Bureba.

.  
Y no habiendo ningún asunto más a tratar se levanta la sesión a las 18:00 horas, levantándose el presente Acta que después de leída es firmada y ratificada por el Sr. Alcalde y por mí la Secretaria que doy fe.